



Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría de
Planeamiento
Físico

JURADO del CONCURSO

ACTA N° 3

Siendo las once (11:00) horas del día 16 de Noviembre de 2023, en la sede de la Secretaría de Planeamiento Físico (SPF) de la Universidad Nacional de Córdoba, sito en Rogelio Nores Martínez N° 2200, se reúne el jurado designado por RESOL-2023-267-E-UNC-SPF#REC – Autorizado por RR-2023-1278-E-UNC-REC – Artículo 2 y 3 (Acta Paritaria N° 13, 27 y 40), para entender en los concursos cerrados internos del Área Aulas de Uso Común – Dirección de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales que se detallan a continuación y el cargo consignan, de la Secretaría de Planeamiento Físico; con la presencia de la Arq. Alicia Susana ALMIRÓN (Legajo N° 50153); la Sra. María Fernanda ORONEL (Legajo N° 36023); el Arq. César Natalio YANOVER (Legajo N° 30252); y la presencia de la veedora gremial la Sra. Luciana VEGA (Legajo 52675).

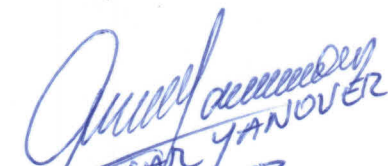
A los fines de obtener la calificación total, se procedió a evaluar los antecedentes del postulante, de acuerdo a los criterios establecidos en el Artículo 30 de la Ordenanza H.C.S. N° 7/2012, Reglamento de Concurso Nodocente, resultando el orden de mérito que se adjunta a la presente.

Que el jurado ha establecido que en los casos de la Capacitación y la Experiencia Laboral, las mismas se realizarán teniendo en cuenta la Tabla Complementaria – Artículo 30 – Anexo I – Ordenanza HCS N° 7/2012, que se adjunta.


Todos los cursos a considerarse deberán tener una relación directa con el cargo que se concursa, con una calificación de 0,30 puntos por cada curso de 2 a 8 horas de duración cada uno; 0,50 puntos por cada curso mayor a 8 hs y menor a 15 hs; y 0,70 puntos por cada curso de más de 15 horas, siendo la puntuación máxima en concepto de capacitación de 4 puntos.


Que se ha realizado la entrevista personal al postulante que ha alcanzado el cincuenta por ciento (50%) del examen teórico-práctico, como lo establece la Ordenanza HCS N° 7/2012 – Artículo 29 – 2do párrafo.

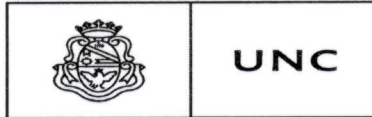
Que, la puntuación correspondiente a la entrevista personal, es la resultante de la ponderación que realizó este jurado, para cada postulante, teniendo en cuenta los tres parámetros que establece la Ordenanza HCS N° 7/2012, artículo N° 29, último párrafo el cual se transcribe: "En las entrevistas personales de quienes hubieren alcanzado en la prueba teórico-práctica al menos un 50% (cincuenta por ciento), se valorará la experiencia laboral, expectativas laborales y capacidades laborales del postulante para las funciones del cargo a cubrir".


CESAR YANOVER
30252


Vega Luciana
leg 52675
veedora gremial


María Fernanda Ornel
leg. 36023


Arq. SUSANA ALMIRÓN
Directora - Dirección de Infraestructura,
Mantenimiento y Servicios Generales
Secretaría de Planeamiento Físico - UNC
leg 50153



Universidad
Nacional
de Córdoba



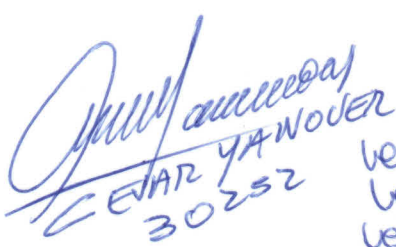

Secretaría de
Planeamiento
Físico

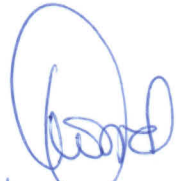
Que, es importante destacar que la Ordenanza HCS N° 7/2012 que Reglamenta el Régimen de Concursos en la Universidad Nacional de Córdoba no especifica que tipo de entrevistas debe ser realizada por lo cual este Jurado ha considerado oportunamente, teniendo en cuenta el cargo que se concursa, realizar el tipo de entrevista No Estructurada o informal¹ que es aquella en la que se trabaja con preguntas abiertas, sin un orden preestablecido, adquiriendo características de conversación. Esta técnica consiste en realizar preguntas de acuerdo a las respuestas que vayan surgiendo durante la entrevista. En este tipo de reunión el entrevistador solo tiene una idea aproximada de lo que se va a preguntar (en este caso sobre la base de los siguientes postulados: la experiencia laboral, expectativas laborales y capacidades laborales), y va improvisando las cuestiones dependiendo del tipo y las características de las respuestas.


Que, al realizarse la entrevista personal al postulante, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el párrafo precedente, este jurado consideró y evaluó en función a las respuestas dadas teniendo en cuenta el cargo a ser cubierto. Este proceso arrojó los valores que figuran consignados en la planilla de orden de mérito respectiva que se adjunta a la presente.

Habiendo concluido, este jurado procede a elevar las presentes actuaciones al Sr. Secretario de Planeamiento Físico de la Universidad Nacional de Córdoba, a fin de que disponga la notificación fehaciente del orden de mérito y puntaje obtenido al postulante.

En prueba de conformidad, se firma un ejemplar en el lugar y fecha arriba indicados.


CESAR YANOVER
30/252

Legolicio
Ley 52675
Lecob/primel


Mariela
Lep. 30023


Arq. SUSANA ALMIRÓN
Directora - Dirección de Infraestructura,
Mantenimiento y Servicios Generales
Secretaría de Planeamiento Físico - UNC
Lep. 50153

¹


LUCCA IRIZARRY y BERRIOS RIVERA (2003), al citar a MALINOWSKI

ORDEN DE MÉRITO DEL CONCURSO CERRADO INTERNO

Puesto Concurrado: Cinco (5) Cargos de la Categoría: 3667 – Agrupamiento: 02: Mantenimiento, Producción y Ss. Grales., para desempeñarse en el Área Aulas de Uso Común de la Dir. Infraestructura, Mantenim./, y Ss. Grales. de la Secretaría de Planeamiento Físico - Universidad Nacional de Córdoba.

ORD. MÉRITO	DOCUMENTO	POSTULANTE		PRUEBA de OPOSICIÓN (60 puntos)				EVALUACIÓN de ANTECEDENTES (40 puntos)					CONCURSO	
		APELLIDO Y NOMBRE		Ex. Teór. Práct. (40)	Entrevista (20)	Sub-Total (1)	Antigüedad	Nivel Estudio	Capacitación	Exp. Laboral	Calificaciones	Partic. Instit.	Sub-Total (2)	Total (1) + (2)
1	30.330.196	HERRERA, Pablo David		40,00	20,00	60,00	1,60	5,00	4,00	6,60	4,00	0,00	21,20	81,20
2	29.252.182	QUIROGA, Patricia Elizabeth		40,00	20,00	60,00	1,83	5,00	2,80	6,60	4,00	0,00	20,23	80,23
3	33.958.051	MEDINA, Juliana		37,20	20,00	57,20	1,77	5,00	2,20	6,60	4,00	0,00	19,57	76,77
4	40.404.861	FERREYRA, Florencia María Belén		35,20	18,00	53,20	1,60	5,00	2,90	6,60	4,00	0,00	20,10	73,30
5	25.894.378	ALLEN, José Luis		26,00	18,00	44,00	1,60	2,00	3,30	6,60	4,00	0,00	17,50	61,50

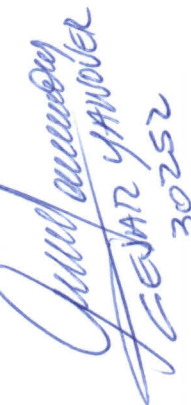
Córdoba, 16 de Noviembre de 2023



 Pablo David Herrera


 Leg. 36675

 Vedador premitid



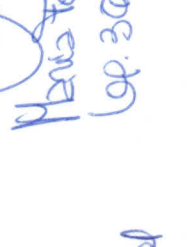
 Patricia Elizabeth Quiroga

 Leg. 36023




 Juliana Medina

 Leg. 50153



 Florencia María Belén Ferreyra

 Leg. 50153



 José Luis Allen

 Leg. 50153

SUSANA ALMIRÓN

 para: Dirección de Infraestructura,

 Mantenimiento y Servicios Generales

 de Planeamiento Físico - UNC